2026-2027

PROGRAMACIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD

IES MONTES OBARENES

I.E.S. Montes Obarenes Miranda de Ebro

INDICE

I. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN 3

II. OBJETIVOS GENERALES 4

III. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN 5

IV. ACTUACIONES 5

V. TEMPORALIZACIÓN 9

VI. METODOLOGÍA Y RECURSOS 11

VII. EVALUACIÓN 13

I. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

Dentro de los Departamentos de Orientación y de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, una de las figuras es la de la Profesora de Servicios a la Comunidad (PSC en adelante). En nuestro caso al tratarse de un IES, se trabajará desde el Departamento de Orientación con esta figura desarrollada por una profesional del campo de lo social, en este caso, de una educadora social. Todo esto, regulado normativamente a través de la ORDEN EDU/1054/2012, del 5 de diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los centros docentes de Castilla y León.

La actuación de la PSC se fundamenta por la necesidad de garantizar la atención social del alumnado en situación de desventaja social de este centro, facilitando la acogida, la integración y participación de estos, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral. La PSC realiza una intervención socioeducativa, actuando como mediadora de acción social entre el centro educativo, las familias y otros recursos externos.

Partiendo del principio de atención a la diversidad, nos podemos encontrar con alumnado en situación de desventaja social o educativa donde se favorece la atención integral a los alumnos al proporcionar elementos de conocimiento del alumnado y de su entorno sobre aspectos, familiares, sociales y comunitarios; además, colabora con otros agentes externos al centro para la detección de necesidades, principalmente a través de la coordinación con los Servicios Sociales Municipales. Aspecto importante si se quiere dar un aprovechamiento máximo a los recursos sociales, educativos, culturales y sanitarios de la zona.

Otro aspecto importante es el de prevenir y tratar el absentismo y el abandono escolar del alumnado, promoviendo la asistencia escolar, el retorno educativo y el control de absentismo.

Por último, actuará como mediadora entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación, velando, junto con el Equipo Directivo para que se utilicen los recursos del centro y facilitando la obtención de otros recursos, basándose siempre en el derecho de igualdad de oportunidades.

II. OBJETIVOS GENERALES

En base a la antes mencionada ORDEN EDU/1054/2012, del 5 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Departamento de Orientación de los centros docentes de Castilla y León, los objetivos que se van a trabajar desde la profesora de Servicios a la Comunidad.

- Proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- Acompañar en la orientación académica y profesional del alumnado al finalizar su escolarización, asesorando sobre los recursos alternativos y realizando el seguimiento del proceso.
- Favorecer el conocimiento del entorno, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.
- Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.
- Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.
- Participar en las tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social del alumnado, que se lleven a cabo en el centro. Así como, informarles de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica, con el objetivo de mejorar la formación y la integración del alumnado y sus familias.
- Colaborar en la prevención de los desajustes de carácter social y familiar que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado, actuando como mediador entre las familias y el profesorado, promoviendo y desarrollando actuaciones de información, formación y orientación.
- Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.

- Coordinarse con la red de orientación de la zona educativa y con os servicios de otros sistemas de bienestar social para favorecer la optimización de los recursos sociales comunitarios por parte de la comunidad educativa.
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

III. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

a. Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial.
b. Ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con el alumnado
c. Ámbito comunitario-institucional
d. Ámbito sociofamiliar
e. Ámbito de promoción del bienestar

IV. ACTUACIONES

ÁMBITO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN LA ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES PLANTEADAS
1. Colaborar en la implementación del Programa de Asistencia Escolar, del Retorno Educativo y del Control de Absentismo	- Facilitar el protocolo de absentismo y promoción de la asistencia. - Elaboración y desarrollo del Plan de Asistencia Escolar del IES Montes Obarenes durante el curso escolar 2025-2026. - Fomentar la detección precoz y la prevención - Detectar, recoger información y realizar el seguimiento y control del absentismo del Centro, interviniendo en la búsqueda de soluciones, siguiendo el protocolo establecido. - Informar al tutor y a jefatura de estudios de estado de los expedientes siempre que sea necesario. - Sensibilización de la Comunidad Educativa acerca del absentismo escolar, sus consecuencias y la importancia de su prevención. - El PSC actuará como el responsable de absentismo del centro educativo de cara a la Comisión de Absentismo, desarrollado las siguientes actuaciones: ✓ Localización del alumnado con plaza adjudicada en el centro que no haya formalizado su matrícula. ✓ Actualización mensualmente la Tabla de Datos de Absentismo (TAC) del centro los 5 primeros días lectivos de cada mes. ✓ Coordinación con la Comisión de absentismo en la toma de decisiones.

	✓ Reunirse mensualmente con la Comisión de Absentismo para la toma de decisiones atendiendo a las características de cada caso individualmente. - Coordinación con los/as tutores/as para valorar las faltas de asistencia y determinar las medidas a tomar. - Coordinación con el resto de los miembros del departamento de Orientación y con el equipo directivo, para desarrollar las actuaciones necesarias en lo relativo al seguimiento e intervención del alumnado absentista. - Derivación de casos y coordinación con agentes externos al centro (Unidad de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable (UAO), Técnicos de Servicios Sociales de base, etc.), para desarrollar las actuaciones pertinentes acerca del alumnado absentista. - Detección del alumnado absentista, gracias a la derivación de los tutores y/o el equipo docente; y seguimiento del caso; con la finalidad de prevenir el abandono escolar temprano y favorecer su motivación académica y profesional. - Realización de planes de intervención individual con el alumnado absentista, los cuales incluyen: tutorías individualizadas destinadas a la promoción de la motivación académica y profesional y el apoyo socioemocional del alumnado, entrevistas de seguimiento, etc.
2. Favorecer el acercamiento entre la realidad social y educativa del alumnado	- Recoger por medio de entrevistas y reuniones, cuantas informaciones y sugerencias realicen los tutores sobre posibles problemas detectados en el alumnado - Interferir en casos derivados en lo que la situación familiar interfiera en el proceso educativo, realizando las gestiones necesarias. - Informar a los tutores sobre la situación personal y social del alumnado.
3. Participar en la prevención y mejora de la convivencia del centro	- Colaborar con el Equipo Directivo, Coordinadora de Convivencia y orientadoras en la intervención con los alumnos con más problemas de conducta y riesgo de abandono.

ÁMBITO DE TRABAJO INTERNO DEL DEPARTAMENTO Y DE RELACIÓN CON EL ALUMNADO

OBJETIVOS	ACTUACIONES PLANTEADAS
1. Colaborar en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Orientación Académica, Vocacional y Profesional del Departamento de Orientación	- Coordinar junto con la orientadora la puesta en marcha de talleres. - Participar en las reuniones de tutores de 1º y 2º de ESO. Aportando a los tutores la información que pueda ser relevante para el proceso educativo en el contexto sociofamiliar del alumnado. - Colaborar en la orientación académica, vocacional y profesional del alumnado más desmotivado y con riesgo de abandono.

2. Colaborar en la difusión de diferentes recursos para el alumnado	- Informar y asesorar, facilitando el acceso a los recursos necesarios.
3. Coordinar actuaciones con el profesorado en la detección de situaciones de riesgo	- Unificar criterios de actuación respecto al tratamiento hacia el alumnado en desventaja y sus familias. - Mantener reuniones periódicas que faciliten la coordinación de estas actuaciones

ÁMBITO COMUNITARIO-INSTITUCIONAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES PLANTEADAS
1. Coordinación y colaboración con recursos externos al centro: Servicios Sociales Municipales, asociaciones y fundaciones que trabajen en casos de alumnado con desventaja social y participen en las acciones educativas del centro.	- Determinar los momentos de encuentro con la educadora social para el intercambio de información necesario para favorecer la intervención eficaz y para el seguimiento de casos. - Derivación de casos a otros servicios y recursos cuando se valore conveniente para el proceso de intervención, coordinando intervenciones para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas: Servicios Sociales, Salud Mental, Protección de menores, etc. - Reuniones y acciones de coordinación conjuntas.
2. Detectar e identificar las necesidades y los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales de la zona para posibilitar el aprovechamiento máximo por parte de alumnos, profesores y familias.	- Actualizar la guía de recursos de la zona. - Facilitar información a los tutores, alumnos y familias sobre estos recursos del ámbito social, sanitario, de ocio y tiempo libre, etc. - Establecer y consolidar acciones comunes con otros recursos externos. - Demandar los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades que se detecten en el área de intervención del centro educativo.

ÁMBITO SOCIOFAMILIAR

OBJETIVOS	ACTUACIONES PLANTEADAS
1. Actuar como mediadora entre las familias del alumnado del centro educativo y el profesorado, potenciando la implicación de los padres en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.	- Informar, asesorar y orientar a las familias de los recursos del centro y comunitarios existentes (económicos, materiales, personales y sociales) que puedan mejorar las condiciones de su contexto sociofamiliar. - Colaborar con la orientadora en el asesoramiento a familias sobre la oferta formativa y/o profesional existente. - Apoyar, especialmente, a familias con dificultades de convivencia y desarrollo de la vida familiar, realizando seguimiento de estas y manteniendo comunicación constante a través de entrevistas, llamadas, siempre en coordinación con las actuaciones desarrolladas por el tutor y/o orientadora y Servicios Sociales.

2. Facilitar al alumnado en desventaja y sus familias la participación en los recursos del centro y los que ofrece la comunidad.	- Velar por el acceso y uso de los recursos internos del centro, incidiendo en la igualdad de oportunidades para todos. - Informar sobre los recursos educativos complementarios ofrecidos por entidades públicas y privadas. - Asesorar a familias con dificultades de convivencia y desarrollo de la vida familiar, realizando el seguimiento de las mismas y manteniendo comunicación constante con ellas.
3. Recoger información del contexto socio familiar que pueda ser relevante para el proceso educativo y la confección de evaluación psicopedagógica del alumnado incluido en los diferentes programas del Departamento de Orientación	- Realizar estudios y valoraciones del contexto socio-familiar del alumnado en situación de desventaja social, ayudando a los distintos profesionales del centro a conocer y comprender mejor su situación personal y educativa, tratando de optimizarla. - Mediar entre familias del alumnado en desventaja social y el centro recogiendo información, valorando situaciones, asesorando y orientando en todos aquellos aspectos que puedan mejorar el proceso educativo y personal de sus hijos

ÁMBITO DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR

OBJETIVOS	ACTUACIONES PLANTEADAS
1. Sensibilización en el centro sobre temas relacionados con Bienestar Personal, Social y Comunitario	- Diseño e implementación de Charlas-talleres para la promoción del bienestar principalmente en las sesiones de tutoría de los grupos de 1º y 2º de ESO. - Jornada del bienestar emocional haciéndola coincidir con el Día Mundial del Bienestar Emocional de los Adolescentes (2 marzo). - Entrega de información, carteles de sensibilización, recursos, teléfonos de contacto. - Concienciación sobre la importancia del bienestar personal, social y comunitario en la vida y de la desestigmatización de los problemas de salud mental como algo que hay que ocultar o no tratar. - Atención individual y entrevistas con el alumnado - Estimulación al alumnado a la participación en los diferentes recursos y en las actividades que estos promuevan para su enriquecimiento.
2. Servir de enlace entre el alumnado y los Servicios Municipales externos (CEAS, Centros de Salud, Unidad de psiquiatría, asociaciones, ONG…) que ofrece la comunidad y coordinarse con estos para un mejor desempeño y optimización de estos	- Crear una red de servicios disponibles en la comunidad en la que está inserta nuestro alumnado y hacerles conocedores de este. - Mantener relación habitual con estos servicios comunitarios y sociales (contacto telefónico, reuniones, visitas a las entidades….) - Mantener una coordinación e informarnos en equipo interdisciplinar sobre nuevos casos, seguimiento de casos ya activos y cierre de casos que hayan finalizado y

	tras un tiempo de supervisión se hayan conseguido los objetivos y logrado una estabilización.
3. Promover la familiarización del centro, alumnado y familias con el Bienestar Personal, Social y Comunitario	- Información y acercamiento a temas de Bienestar Personal, Social y Comunitario a las familias del alumnado, creando un vínculo, un apoyo y servir de conector de esta con sus hijos, con los servicios de la comunidad. - Favorecer la confianza de las familias con esta figura profesional de la PSC para la transmisión de información respecto a sus hijos/as y poder dar una mejor atención y tener en cuenta estos aspectos tan relevantes para su desarrollo educativo, social y personal.

V. TEMPORALIZACIÓN

En el desarrollo de las tareas específicas de la Profesora de Servicios a la Comunidad, y al tratarse de una intervención socioeducativas se llevarán a cabo a lo largo del curso. Semanalmente se mantendrán reuniones de coordinación con la orientadora y tendrá una reunión con las compañeras para priorizar las actuaciones en función de su urgencia o necesidades detectadas. Trimestralmente, quedaría del siguiente modo:

PRIMER TRIMESTRE

	Septiembre			**Octubre**					**Noviembre**					**Diciembre**			
ACTUACIONES	Semanas			Semanas					Semanas					Semanas			
	3º	**4º**	**5º**	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**
Sensibilización de la Comunidad Educativa																	
Intervención sociofamiliar y gestión de recursos de interés familiar																	
Coordinación con agentes externos																	
Intervención con alumnado que presenta absentismo																	
Control de la asistencia escolar y coordinación con la Comisión de absentismo																	

SEGUNDO TRIMESTRE

ACTUACIONES	ENERO				FEBRERO					MARZO			
	Semanas				Semanas					Semanas			
	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º
Intervención sociofamiliar y gestión de recursos de interés familiar													
Coordinación con agentes externos													
Intervención con alumnado que presenta absentismo													
Control de la asistencia escolar y coordinación con la Comisión de absentismo													

TERCER TRIMESTRE

ACTUACIONES	ABRIL					MAYO					JUNIO				
	Semanas					Semanas					Semanas				
	1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º
Intervención sociofamiliar y gestión de recursos de interés familiar															
Coordinación con agentes externos															
Intervención con alumnado que presenta absentismo															
Control de la asistencia escolar y coordinación con la Comisión de absentismo															
Evaluación de las actuaciones realizadas y elaboración de la memoria final															

VI. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Se basará los siguientes principios fundamentales:

Equidad: garantizando la igualdad de oportunidades al considerar las diferencias personales, facilitando el desarrollo integral del alumnado a través de la educación y respetando los principios democráticos, derechos y libertades fundamentales de la persona.

Inclusión: entendida como el "proceso por el que se ofrece a todo el alumnado, sin distinción de la discapacidad, etnia o grupo cultural o cualquier otra diferencia, la oportunidad para continuar siendo miembro de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros, y juntamente con ellos, dentro del aula". (Stainback y Smith, 2005).

Normalización: basado en la aceptación de la igualdad de todas las personas, reconociendo los derechos fundamentales a todos/as así como la posibilidad de acceder a los mismos lugares, bienes y servicios (ordinarios y específicos) disponibles.

Proximidad: se refiere a facilitar el acercamiento de los recursos y servicios educativos, sociales, sanitarios, entre otros, a sus destinatarios/as.

Accesibilidad Universal y Diseño para todos: supone la condición que deben cumplir los centros escolares y la Administración Educativa en su oferta de servicios a los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de la forma más autónoma y natural.

Participación: implica la colaboración activa de todos los agentes educativos, las familias y/o tutores legales, las asociaciones y las diferentes Administraciones Públicas. Esta colaboración es esencial en la configuración de políticas, estrategias y actuaciones que ofrezcan respuesta a las necesidades del alumnado.

Eficiencia y Eficacia: Se relaciona con el máximo aprovechamiento de los recursos, con el objetivo de lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.

Sensibilización: en el sentido de lograr una concienciación de la ciudadanía, del alumnado, del equipo docente y de las familias y/o tutores legales en todo lo referente a la diversidad funcional, la accesibilidad y la inclusión educativa.

Coordinación: hace referencia a la actuación conjunta, integral, coherente y optimizada de recursos entre las diferentes administraciones, asociaciones, agentes educativos y familias y/o tutores legales.

Prevención: se centra la actuación de forma proactiva para prevenir desajustes.

Está previsto que la derivación y coordinación de casos se realizan a través de:

- Asistencia a las reuniones de colaboración y coordinación de los tutores de 1º y 2º ESO.
- Contacto con profesores de los distintos cursos para comunicar las respuestas educativas planteadas.
- Reuniones y entrevistas periódicas de orientación y asesoramiento a las familias del alumnado objeto de actuación
- Trabajo individual con alumnos/as: recogida de información, orientación personal y de recursos, desarrollo de habilidades sociales, establecimiento de compromisos, promoción de la autoestima, empoderamiento personal, favorecer la comunicación y el entendimiento entre profesorado y familia con el alumnado, etc.
- Reuniones periódicas, derivación, intercambio de información y trabajo coordinado con otros servicios externos al centro: EOEP, Servicios Sociales Municipales, Juventud, Centros de salud, ONG que trabajen con menores de edad y adultos en la promoción del bienestar y el buen desarrollo personal, social, familiar, educativo y laboral como Cruz Roja, Programa Municipal Construyendo mi Futuro, Equipos de atención psicopedagógica y educativa, etc.
- Asistencia a reuniones de departamento de orientación.
- Asistencia a sesiones de evaluación.

La intervención socioeducativa se realizará desde el centro primordialmente, realizando como exclusivas visitas a domicilio en situaciones estrictamente necesarias cuando otras medidas no hayan obtenido ningún resultado (llamadas telefónicas, entrevistas personales, derivación a otros recursos, etc.) y siempre que el alumnado sea menor de edad y haya consentimiento por parte de la familia.

Las intervenciones socioeducativas desde el centro serán variadas: apoyo psicosocial, conducta, resolución de conflictos, hábitos de estudio, sensibilización, promoción del bienestar, manejo y control de impulsos, mejora de la autoestima, etc.

Es imprescindible la participación de todos los implicados en el proceso educativo; así como otros organismos y servicios externos al centro ligados a la población a la que se dirige la intervención.

- Equipo directivo, tutores, Departamento de Orientación, así como el resto de los docentes del centro

- Familia del alumnado
- Alumnado
- Técnicos/as de las diferentes entidades y servicios con las que se establece coordinación.

VII. EVALUACIÓN

La evaluación de este plan será en tres momentos (inicial, continua y final), lo que permitirá introducir las variaciones que la práctica diaria aporte a las necesidades detectadas inicialmente. Se llevará a cabo una evaluación trimestral que ayude a establecer prioridades, que consistirá en lo siguiente:

- Resumen de las actuaciones realizadas por objetivos
- Valoración de la consecución de objetivos
- Propuestas de actuación para próximo trimestre.

La información recabada a lo largo de los meses será recogida en una ficha mensual que la PSC recogerá con las actuaciones realizadas en cada uno de los ámbitos señalados, así como de todas las intervenciones individuales realizadas con el alumnado.

Además, se realizará una Memoria Final de curso donde se valorará la consecución de objetivos, actuaciones desarrolladas y se incluirán propuestas de mejora para el siguiente curso.